

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
001	17 de junio de 2021	Elaboración primera versión del documento.
002	10 de febrero de 2025	Se actualiza el documento de acuerdo con los lineamientos en la Resolución 03179 del 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Se modifica la introducción. Se ajusta la numeración. Se realiza la inclusión del responsable (Profesional Especializado 222-24). Se organiza alfabéticamente el glosario, se incluyen más definiciones (Adaptación al cambio climático, Análisis de ciclo de vida, Aspecto ambiental, Cambio climático, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Consumo sostenible). Se actualiza la normativa que aplica. Se ajusta en cursiva aquellos textos que se encuentren dentro de comillas. Se cambia la ilustración 1 y 2. Se elimina la información de las condiciones ambientales del entorno. Se mueve la información en un orden más coherente. Se ajustan las direcciones de las bodegas. Se ajustan los párrafos del numeral 2.1.4. Se ajustan los espacios y fuentes. Se actualiza la tabla de servidores y contratistas. Se actualiza los datos de los visitantes. Se actualiza la Política Ambiental. Se actualiza el Plan de Gestión Ambiental (PGA). Se retira el párrafo 2.2.1.1. Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Se retira el párrafo 2.2.1.2. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA). Se retira el párrafo 2.2.1.2. Plan de Desarrollo para Bosa 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa”. Se actualiza el procedimiento de identificación y valoración de impactos ambientales. Se agrega la matriz de identificación de riesgos ambientales. Se actualiza la tabla 6 Se actualiza la información ambiental institucional. Se actualiza el análisis de la gestión ambiental. Se retira el párrafo de designación de la gestora Yineth Bohórquez Se actualiza la tabla 7, 8 y 9 de acuerdo con el inventarios hidrosanitario y lumínico.

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		Se ajusta el nombre del número 3.2 de Normatividad vigente a Normatividad para la implementación del PIGA. Se cambian los objetivos. Se actualización los programas de gestión ambiental. Se actualiza la tabla 19. Se cambia el nombre del programa de implementación de prácticas sostenibles por programa Gestión del cambio climático Se agrega el programa de comunicación, formación y sensibilización. Se elimina el numeral 2.5.7 correspondencia PGA – PIGA – PAL – PACA Se actualizan los documentos relacionados

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora considerando la guía establecida en la resolución 3179 de 2023 “por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”	Sergio Andrés Caro Uscategui Gestor Ambiental Alcaldía Local de Bosa Angélica María Espino OAP – Profesional Ambiental Diego Luis Buelvas Ramírez OAP-Analista de proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Publicado mediante caso HOLA No. 120089

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Bosa.

Responsable

Alcalde Local

Gestor/a Ambiental - Profesional Especializado Código 222 – 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Administrativa y Financiera

Referente PIGA

Glosario

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: Inscripción de los cambios que se hagan a la publicidad exterior visual durante la vigencia del registro en relación con el tipo de publicidad, la identificación del anunciante y la identificación del dueño del inmueble¹.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos².

AGENDA AMBIENTAL: Es una herramienta de gestión que es elaborada conjuntamente por la comunidad con el apoyo de un equipo técnico y enfocada en los aspectos ambientales existentes y que influyen directamente en las características ambientales, brindando una mejor comprensión de las dinámicas de cada una de las localidades³.

ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA: Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)⁴.

AMENAZA: Acontecimiento posible en el futuro de un evento físico, producido por factores naturales o humanos, que pueden producir efectos adversos sobre elementos expuestos y/o vulnerables.⁵

¹ Resolución 912 de 2022 "Por la cual se reglamenta el registro y las infracciones en materia de publicidad exterior visual"

² PNUD, 2010

³ Observatorio Ambiental de Bogotá, Plan Aire Bogotá, 2023

⁴ INCONTEC, 2007

⁵ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

APROVECHAMIENTO: Toda actividad que busque la gestión adecuada de los RCD a través de la reutilización, reciclaje y revalorización, con el propósito de incurrir lo menos posible en la disposición final (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra).⁶

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, por lo cual es una actividad, producto o servicio (en cuanto a emisiones, vertimientos, residuos, ruido, consumos, etc.) que tiene o puede tener incidencia sobre el medio ambiente, entendido este como el receptor de los aspectos ambientales, incluyendo dentro de este medio los seres vivos que habitan en él.⁷

CAMBIO CLIMATICO: Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.⁸

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).⁹

COMPARENDO AMBIENTAL: Es una herramienta pedagógica que tiene como objetivo transformar los comportamientos ciudadanos respecto al correcto manejo de residuos sólidos, buscando evitar que el ambiente y la salud pública se vean afectados. Por tal motivo, se aplican sanciones pedagógicas y económicas a todas las personas naturales y jurídicas que incurran en las infracciones contempladas en el Comparendo Ambiental. La imposición del Comparendo Ambiental no exime de la aplicación de la normatividad vigente para delitos ambientales.¹⁰

CONSUMO SOSTENIBLE: Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana.¹¹

FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER): Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME.¹²

⁶ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

⁷ Libro Aspectos Ambientales. Identificación y Evaluación. Editorial AENOR, 2007. Autor Antonio Carretero Peña.

⁸ Organización de las Naciones Unidas, 1992

⁹ Resolución 00347 del 2019

¹⁰ Manual Comparendo Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente, 2015

¹¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¹² Ley 1715 de 2014

GENERADOR: Persona natural o jurídica que realiza actividades demolición, excavación y construcción, generando RCD para ser aprovechados o dispuestos finalmente según sus características (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra).¹³

ESCOMBROS: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas. (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra, SDA 2015).¹⁴

GESTIÓN AMBIENTAL: Conjunto de acciones que conducen al logro de objetivos ambientales de una organización, mediante el ejercicio amplio de fases de planificación, ejecución, verificación y control.¹⁵

GESTOR INTEGRAL: Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de transporte, tratamiento, aprovechamiento o en frentes de obra (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra).¹⁶

INDICADOR AMBIENTAL: Parámetro o valor que proporciona información sobre el estado del medio ambiente, describe dicho estado o se refiere a este. Este indicador es una expresión cuantitativa o cualitativa por medio de la cual, se puede representar la calidad ambiental de un componente o elemento ambiental, o el grado de afectación causada al sistema ecológico o a alguno de sus componentes estructurales, ya sea de forma individual o sinérgica. Los indicadores ambientales se definen según la resolución número 0643 de 2006 como el indicador que está orientado a monitorear los cambios en la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y la presión que se ejerce sobre ellos como resultado de su uso y aprovechamiento.¹⁷

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL: Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital, caracterizados por la facultad de proyectar intervenciones institucionales unificadas y priorizadas a partir de información calificada; los que, conforme a sus alcances y características específicas (según la escala, tema o ámbito de aplicación), cumplen, se enmarcan y permiten materializar los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Distrital.¹⁸

STORM: Es un sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, reportar información estructurada, que una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse la información vía web que reportan las entidades a la SDA relacionada con este instrumento de planeación ambiental.¹⁹

Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

PACA: Plan De Acción Cuatrienal Ambiental

PGA: Plan de Gestión Ambiental

¹³ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

¹⁴ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

¹⁵ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

¹⁶ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

¹⁷ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

¹⁸ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

¹⁹ Glosario Secretaría Distrital de Ambiente, 2024

PAL: Plan Ambiental Local
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	7
	JUSTIFICACIÓN	8
1.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL	9
1.1	DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	9
1.2	UBICACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	9
1.3	MARCO ESTRATEGICO	10
1.4	FUNCIONES	12
1.5	HORARIOS Y TIPO DE OPERACIÓN	13
1.6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SDG	13
1.7	ESTRUCTURA FUNCIONAL ALB	14
1.8	MAPA DE PROCESOS.....	15
1.9	POBLACIÓN	17
1.9.1	Servidores Públicos	17
1.9.2	Visitantes	17
1.9.3	Inventario Vehículos	17
1.10	CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES	18
1.10.1	Condiciones Ambientales Institucionales e Información de la Línea base	19
1.10.2	Agua	20
1.10.3	Energía.....	24
1.10.4	Residuos	27
1.10.5	Consumo Sostenible.....	30
1.10.6	Gestión Cambio Climático.....	31
1.11	PLANIFICACIÓN	32
1.11.1	Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	32
1.10.1	Matriz de Identificación de Riesgos Ambientales	37
1.10.2	Normatividad Ambiental Especifica	41
2.	POLÍTICA AMBIENTAL.....	41
2.1	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) 2023-2038	42
2.2	MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL.....	43
3.	OBJETIVOS AMBIENTALES	44
3.1	GENERAL.....	44
3.2	ESPECÍFICOS.....	44
4	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	44
4.1	ESTRUCTURA DE MEDICIÓN	48
5	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	49
5.1	Documentos internos	49

5.2	Normatividad Vigente.....	50
5.3	Documentos externos.....	52

LISTA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Ubicación de la Alcaldía Local de Bosa.....</i>	<i>10</i>
<i>Ilustración 2. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno.....</i>	<i>13</i>
<i>Ilustración 3. Distribución Alcaldía Local de Bosa.....</i>	<i>15</i>
<i>Ilustración 4. Mapa de proceso SDG.....</i>	<i>16</i>
<i>Ilustración 5. Historial de consumo de agua en la Alcaldía Local de Bosa 2023.....</i>	<i>21</i>
<i>Ilustración 6. Historial de consumo de agua en la Casa de la Participación 2023.....</i>	<i>22</i>
<i>Ilustración 7. Recolección de agua lluvia.....</i>	<i>23</i>
<i>Ilustración 8. Consumo de Agua Promedio 2020-2023.....</i>	<i>23</i>
<i>Ilustración 9. Historial de consumo de energía en la Alcaldía 2023.....</i>	<i>25</i>
<i>Ilustración 10. Historial de consumo de energía en la Casa de la Participación 2023.....</i>	<i>26</i>
<i>Ilustración 11. Consumo de Energía promedio 2020-2023.....</i>	<i>27</i>
<i>Ilustración 12. Distribución de Residuos generados en la Entidad.....</i>	<i>29</i>
<i>Ilustración 13. Porcentaje de residuos sólidos 2020-2023.....</i>	<i>29</i>
<i>Ilustración 14. Total, emisiones Alcaldía Local de Bosa.....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 1. Distribución de personal en la entidad.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 2. Vehículos de la Alcaldía Local de Bosa.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 3. Sede Alcaldía Local de Bosa.....</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 4. Sede Casa de la Participación.....</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 5. Porcentaje de Implementación de Sistemas Ahorradores.....</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 6. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía ALB.....</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 7. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía CP.....</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 8. Residuos sólidos aprovechables entregados 2023.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 9. Cantidad de elementos de cafetería adquiridos 2023.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 10. Huella de carbono ALB 2023.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 11. Clasificación de la importancia del impacto.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 12. Clasificación de la significancia del impacto.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 13. Relación actividades con impactos ambientales.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 14. Resumen impactos significativos MIAVIA.....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 15. Riesgos Ambientales.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 16. Resumen Matriz MIARA.....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 17. Estructura programática del PGA.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 18. Objetivos – Plan de Acción 2024-2028.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 19. Medición programas.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 20. Normatividad vigente para la Implementación del PIGA.....</i>	<i>50</i>

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental – PGA – es el instrumento de planeación de largo plazo del Distrito Capital que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales, con el propósito de que el proceso de

desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región²⁰. Este documento requiere un proceso de socialización y de concertación con las entidades y con otros actores claves de la gestión ambiental del Distrito. Se constituye como la base para que las entidades direccionen sus respectivas políticas ambientales hacia el desarrollo sostenible, y tiene la función de regular el funcionamiento del sistema ciudad - región para producir un ambiente saludable, seguro, propicio, estimulante, incluyente y participativo²¹.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 593 de 2023, se establecen a los sujetos obligados, por lo anterior indica *“Los responsables del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA) son las entidades del sector central, el sector descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el sector de las localidades del Distrito Capital de manera directa y, de manera indirecta las demás que contribuyan a él.”* Para lo cual se tiene como instrumento operativo el **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**, como ejercicio de acciones encaminadas a mejorar el desempeño ambiental de las entidades del Distrito Capital, así como promover la conservación de los recursos naturales conforme a su misionalidad. Se encuentra reglamentado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 3179 de 2023, o la norma que la sustituya o modifique.

El PIGA se desarrolla a partir de las observaciones descriptivas e interpretativas del contexto ambiental de una entidad y del impacto que tiene en su entorno con el fin de establecer actividades ejecutables mediante la asignación de recursos, todo esto para alcanzar los objetivos de mejoramiento de la gestión ambiental institucional, a su vez de la localidad y en últimas del Distrito.

En la Localidad Séptima de Bosa se han venido adelantando programas que propicien el mejoramiento de la calidad ambiental institucional y por consiguiente local, por lo cual la Alcaldía local de Bosa formuló el PIGA de acuerdo con lo mencionados en la guía de formulación.

Esta formulación se realizó con base en la visión y proyección del Plan de Desarrollo Local Bosa, en la cual se contemplaba Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática y Hacer de Bogotá – región modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible como algunos de sus propósitos, configurándose como una localidad que siembra, cosecha y reverdece.

El presente documento pretende la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, con el fin de mejorar las condiciones actuales, formular e implementar parcialmente nuevos planes y programas que suplan las necesidades ambientales actuales de la Alcaldía. Esta formulación comprende el periodo de 2024 - 2028, y se realiza comprendiendo los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente entidad que actualmente realiza el seguimiento a dicho plan en las entidades distritales de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03179 del 2023 o la que la sustituya.

JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento del uso de los recursos naturales durante la ejecución de las actividades es necesario plantear y ejecutar planes y programas que propicien el cambio de hábitos y comportamientos; la formulación y ejecución de dichas actividades estratégicas se encuentran a cargo de la administración, quien por medio de la asignación de recursos apoya esta clase de proyectos, promoviendo la incorporación efectiva de los criterios

²⁰ Decreto No. 593 de 2023 “Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2028 y se dictan otras disposiciones”

²¹ Plan de Gestión Ambiental 2023 -2038

ambientales en los niveles de formulación, seguimiento e implementación y ejecución de las políticas públicas. Es así como se plantea el Plan Institucional de Gestión Ambiental, que ayuda a identificar las líneas estratégicas de la gestión ambiental de las entidades y su correspondencia con los distintos programas y estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. La implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental se encuentra reglamentada en el Plan Nacional de Desarrollo, Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital, Plan de Desarrollo Local, y en otras normas vigentes específicas que sirven de soporte para el uso eficiente de los recursos naturales.

Con el fin de minimizar los impactos causados por el desempeño de las actividades ejercidas por el sector oficial, en este caso de la Alcaldía Local de Bosa, y para el cumplimiento de la normatividad en mención, es necesario implementar medidas institucionales que permitan conducir a las entidades a la sostenibilidad ambiental obteniendo los siguientes beneficios:

- Optimización del uso de los Recursos Naturales en el sector oficial, y conservación de estos
- Apoyo a prácticas nacionales de conservación de los Recursos Naturales, actuación desde el ámbito local para la mejora del Medio Ambiente por medio de la implementación de los planes y programas.
- Reducción del gasto administrativo en el que incurre la sede de la Alcaldía Local para el ejercicio de sus actividades.
- Fomento de conciencia ambiental en los funcionarios y contratistas por medio de programas de sensibilización, generando una cultura de responsabilidad ambiental.
- Producir un ambiente propicio, saludable, seguro, y estimulante para el ejercicio de las actividades del sector oficial.
- Realizar el seguimiento a la situación ambiental de la Entidad y su entorno.
- Proponer planes, programas y proyectos para asignación presupuestal, con el fin de alcanzar los objetivos de mejoramiento de la gestión ambiental de la Alcaldía incidente en la Gestión Ambiental del Distrito.

1. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

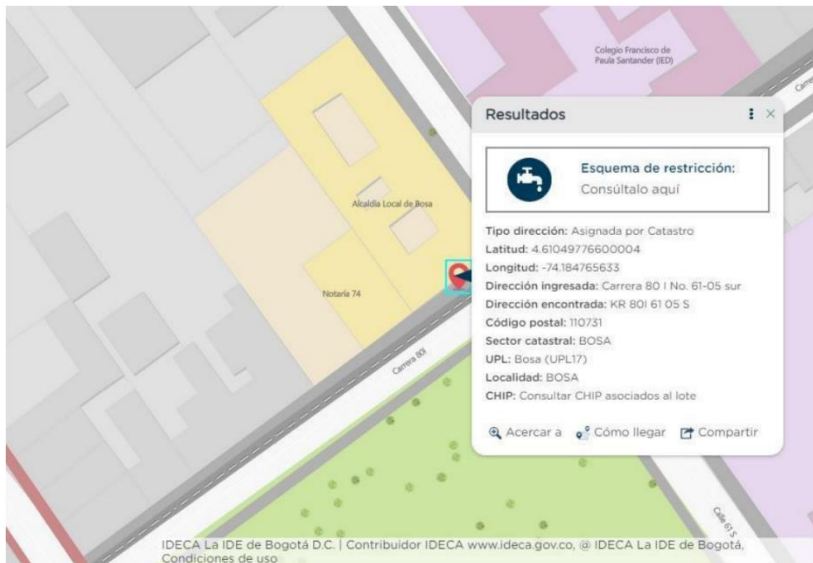
1.1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Bosa hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), se rige en el marco normativo del gobierno central, a continuación, se contextualiza el documento PIGA en la localidad de Bosa desde su ubicación geográfica, así como aspectos estructurales de funcionamiento como sedes, funciones, horarios, mapa de procesos, personal e inventario de vehículos.

1.2 UBICACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

La Alcaldía Local de Bosa cuenta con su sede principal, ubicada frente a la Plaza Fundacional de Bosa en la UPL 17 Bosa, en la dirección Carrera 80 I No. 61-05 sur. El mencionado parque es el que originalmente constituía la plaza principal. En la siguiente figura se observa la ubicación de la Alcaldía Local de Bosa.

Ilustración 1. Ubicación de la Alcaldía Local de Bosa.



Fuente: <https://mapas.bogota.gov.co/>

La Alcaldía Local de Bosa cuenta actualmente con dos (2) sedes administrativas y una (1) bodega para el almacenamiento de elementos.

SEDES

- **Alcaldía Local de Bosa**, sede de propia, localizada en la UPL 17 Bosa en la CR 80 I No. 61 – 05 Sur.
- **Casa de la Participación**, sede propia, localizada en la UPL 17 Bosa en la CR 80 K No 61 – 28 Sur que inicio a prestar servicios en el primer trimestre de 2016 y en la cual se desarrollan actividades como reuniones, foros, actividades con comunidad y encuentros comunitarios.
- **Bodega**, sede alquilada para bodegaje localizada en la UPL 17 Bosa en la CL 65 SUR No. 80 C - 48. Esta sede para el acopio de elementos incautados en lo operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y otros elementos de los contratos que desarrolla la entidad.

1.3 MARCO ESTRATEGICO

MISIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

VISIÓN

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
- Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
- Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
- Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

ESTRATEGIAS

- **Articulación sectorial / interinstitucional:** Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.
- **Fortalecimiento del servicio:** Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.
- **Fortalecimiento de la participación y la transparencia:** Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.
- **Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos:** Administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.
- **Fortalecimiento tecnológico:** Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.
- **Fortalecimiento de competencias y capacidades:** Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de

pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

1.4 FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 768 de 2019²², corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La Alcaldía Local desarrolla su misionalidad con su personal de planta y contratistas con el fin de dar cumplimiento a esta, adicionalmente, desarrolla con el apoyo de terceros actividades tales como: mantenimiento del Parque automotor, recolección de residuos aprovechables con asociación de recicladores, y contratos de infraestructura los cuales, su control y seguimiento normativo en materia ambiental, parte de la contratación de interventorías que se encargan de exigir el cumplimiento legal de las actividades desarrolladas, igualmente se cuenta con un grupo ambiental y de gestión de riesgos la cual apoya los procesos de seguimiento de la operación

²² Decreto 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ejercidas por terceros verificando que cumplan con la normativa ambiental específica dependiendo de la labor desarrollada.

Igualmente, en el plan de acción PIGA 2024-2028, se está trabajando en ser más exigentes en las obligaciones que deben desarrollar los contratistas en materia ambiental, apoyados por la Guía de Contratación Sostenible.

1.5 HORARIOS Y TIPO DE OPERACIÓN

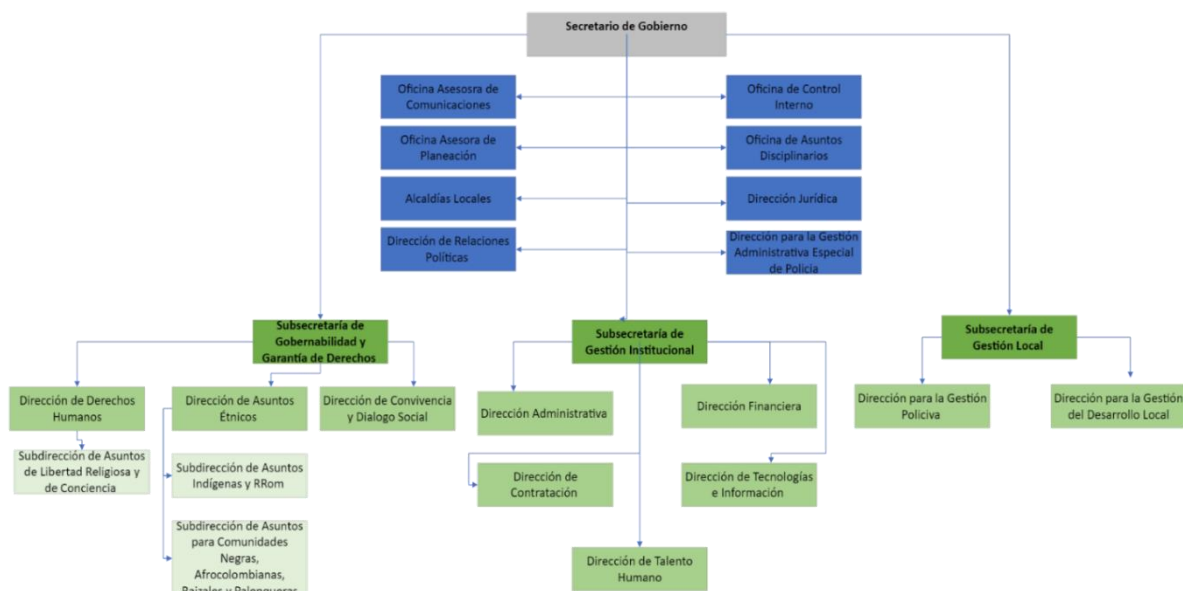
La operación de la Alcaldía Local de Bosa y Casa de Participación es de carácter administrativo, funciona de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., en jornada continua. Los sábados, domingos y festivos no se desarrollan actividades administrativas, sino que se ejecutan acciones que requieren de operación en campo. Para el caso de las bodegas, sus horarios son de uso eventual de acuerdo con las actividades programadas desde la sede administrativa.

1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SDG

La Alcaldía Local de Bosa, al ser parte de la SDG, se ubica estructuralmente como dependencia del Nivel Central, la cual, en términos generales, la conforma un nivel central y un nivel descentralizado. En este sentido, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) constituyen el nivel descentralizado de la administración.

El nivel central se encuentra configurado como se muestra en la ilustración 2, de igual forma se aclara que la Subsecretaría de Gestión Institucional tiene a su cargo cinco (5) ejes, entre los cuales se encuentran la Dirección para la Gestión del Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Tecnologías e Información y Dirección de Contratación. (Decreto 411 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá).

Ilustración 2. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno



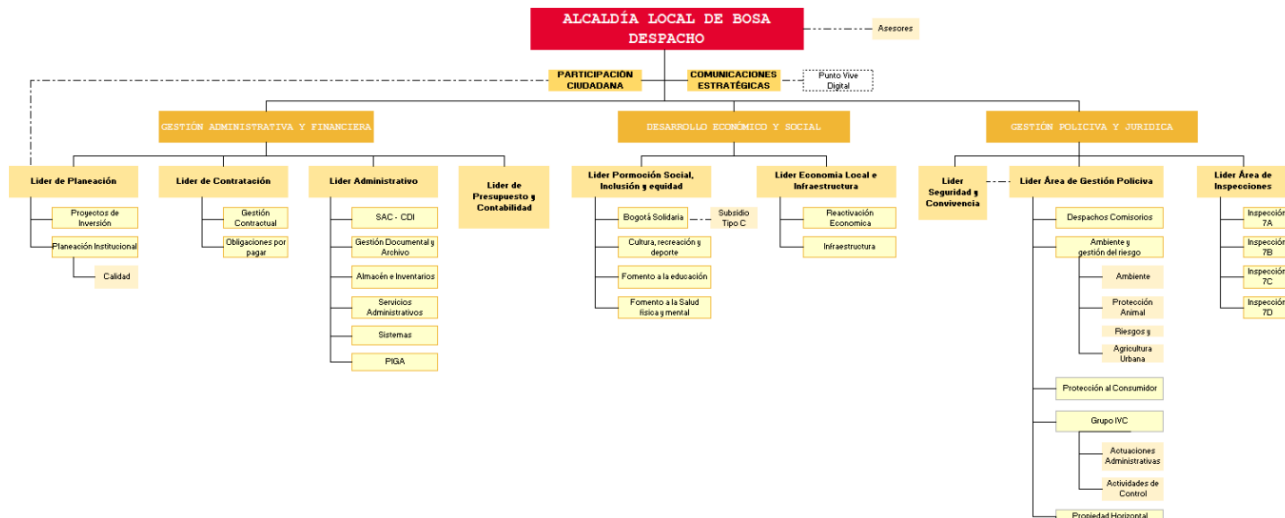
1.7 ESTRUCTURA FUNCIONAL ALB

La Alcaldía Local de Bosa, al ser parte de la SDG, se ubica estructuralmente como dependencia del Nivel Central, la cual, En este sentido su estructura se configura como se relaciona en el organigrama de la Alcaldía Local de Bosa.

El Grupo de Gestión Administrativa y Financiera se encarga de revisar y evaluar los presupuestos, formular y evaluar los proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Desarrollo Local, realizar las interventorías técnicas, administrativas, financieras y ambientales que le sean asignadas, dar trámite a los requerimientos que le sean designados, entre otras. (Alcaldía Local de Bosa, 2013). Este grupo se encuentra conformado por: Área jurídica, Comunicaciones, Contabilidad, Planeación, Almacén, Presupuesto, Atención al ciudadano, Sistemas, Gestión documental y el Centro de Documentación Interna.

Por otro lado, el grupo de Gestión Normativa y Jurídica se encarga de todos los procesos y proyectos relacionados con el desarrollo urbanístico en la localidad, de la misma manera participa en operativos de inspección ocular y de constatación de cumplimiento de normas en urbanismo y espacio público, entre otras (Alcaldía Local de Bosa, 2013). Este grupo se conforma por: Área jurídica, Área de obras e infraestructura, Inspecciones de policía. En la ilustración 3 se observa detalladamente el organigrama funcional de la Alcaldía Local de Bosa. El fondo de desarrollo local de Bosa, hace parte de Secretaría Distrital de Gobierno y comprende la siguiente estructura:

Ilustración 3. Distribución Alcaldía Local de Bosa



Fuente: Elaboración propia Alcaldía Local de Bosa 2024

1.8 MAPA DE PROCESOS

En el marco de la Resolución 236 del 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 783 de 2018.”, esta Alcaldía Local se acoge a lo estipulado en la cita normatividad y el subsistema de gestión ambiental. En la ilustración 4 se visualiza el mapa de procesos en mención.

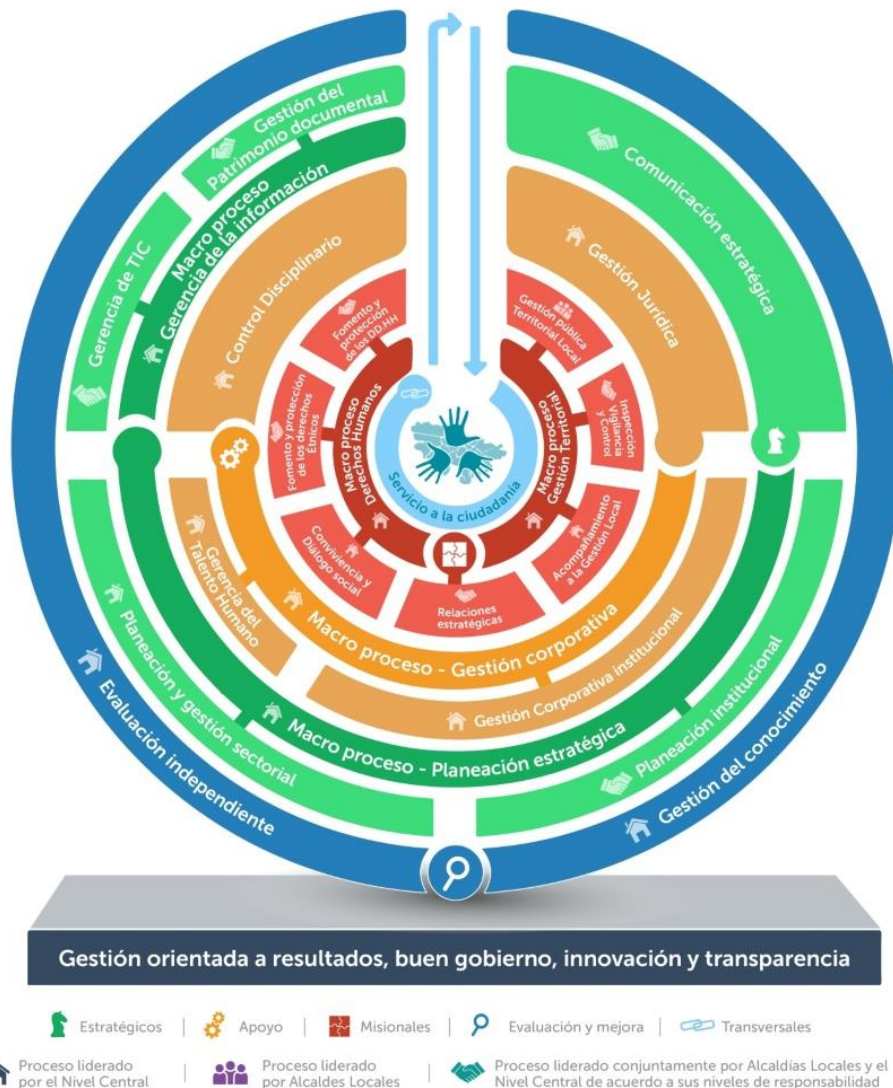
PLANEACIÓN ESTRATEGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Alcaldía Local de Bosa

Código PLE-PIN-PL019

Versión: 2

Vigencia desde:
10 de febrero de 2025

Ilustración 4. Mapa de proceso SDG



Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1.9 POBLACIÓN

1.9.1 Servidores Públicos

Se realizó un conteo de funcionarios, contratistas y demás personas que laboran en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, en donde se determinó que el personal que se encuentra de manera regular en la entidad; se puede observar la distribución de estos en la tabla 1.

Tabla 1. Distribución de personal en la entidad.

Personal	Número
Funcionarios	32
Contratistas	260
Ediles	9
Servicios Generales y vigilancia	16
Contraloría	7
TOTAL	324

Fuente: (Autoría de Alcaldía Local de Bosa)-corte a marzo 2024

1.9.2 Visitantes

Se lleva un control de los visitantes que ingresan a la planta física de la Alcaldía y Casa de la Participación, teniendo en cuenta que las áreas más concurridas por su atención al público son la Oficina de Atención al Ciudadano, la Junta Administradora Local, las Salas Inteligentes o el Auditorio, de acuerdo con lo anterior para el cuatrimestre del año 2024 se estableció que el número promedio de visitantes de la Alcaldía Local está entre 416 personas mensuales y Casa de la Participación 729 personas mensuales, las cuales varían de acuerdo con las visitas a los diferentes funcionarios y/o actividades que se tengan programadas.

1.9.3 Inventario Vehículos

Los vehículos utilizados por la entidad son propios, e incluyen cuatro (4) camionetas y una (1) moto de servicio oficial. En la tabla 2 se detalla la información de los respectivos vehículos.

Tabla 2. Vehículos de la Alcaldía Local de Bosa

PLACA	TIPO DE SERVICIO	CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODEL O	COLOR	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
OKZ735	Oficial	CAMPERO WAGON	TOYOTA 4 RUNNER SR5	2017	GRIS METALICO	3956	GASOLINA
JVD28D	Particular	MOTOCICLETA	HONDA XR 125 BRIO	2014	NEGRA	125	GASOLINA

OLO29 2	Oficial	CAMPERO WAGON	FORD ESCAPE	2018	GRIS MAGNETI C O	1999	GASOLINA
OLO37 1	Oficial	CAMIONET A DOBLE CABINA	FORD RANGER	2018	GRIS CENIZA	3198	DIESEL
OLO44 6	Oficial	MICROBUS	RENAUL T NUEVO MASTER MINIBUS	2019	BLANCO GLACIAL	2299	DIESEL

Fuente: (Autoría de Alcaldía Local de Bosa)

1.10 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

La entidad cuenta con un área total construida para la Sede de la Alcaldía de 1254,60 m², Casa de la Participación de 1131,33 m² y Bodega 550 m², cada una con dos plantas en las cuales se encuentran ubicadas los siguientes equipos:

Alcaldía Local de Bosa:

- Piso 1: Recepción, Centro de Documentación e Información (CD), Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Participación Ciudadana, Oficina Jurídica, Oficina de Sistemas, Salón de la Junta Administrativa Local, Gestión documental, Cuarto de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos, Cafetería, Baños, Patios.
- Piso 2: Despacho y Secretaría de la alcaldía, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Oficina de Infraestructura, Sala de Juntas, Oficina de Contraloría local, Planeación, Contabilidad y Presupuesto, Oficinas de Atención de ediles, Oficina de Gestión de Desarrollo Local, Contratación, Obligaciones por Pagar (OXP), PIGA, Baños.

Casa de la Participación:

- Planta 1: Recepción, Coordinación de la Casa de la Participación, Entes Externos, Sala Lactante, Parqueadero, Bici parqueaderos, Cuarto de Almacenamiento de Residuos Peligrosos, Auditorio, Cuarto de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos, Patio, Baños.
- Piso 2: Subsidio Económico tipo c, Ambiente, Riesgos, PYBA, IVC, Casa del Consumidor, Deportes, Inspección de Policía, Salas Inteligentes, Baños.

Bodega:

- Planta 1: Recepción, baños y bodegas separadas para diferentes equipos (Almacén, Riesgos, Archivo, Parceros).
- Planta 2: Baños y espacios destinados para futuras oficinas.

Ventilación:

Por la ubicación de la Entidad y de acuerdo con el clima de Bogotá, se tiene una temperatura promedio máximo de 17,5°C22, de igual forma en las sedes se cuenta con optima ventilación natural, ya que se cuenta con varios espacios abiertos, lo que permite la circulación del flujo de aire en las instalaciones de la entidad. De igual manera los ventanales permiten ser abiertos para facilitar la aireación de los espacios.

Ruido:

La entidad no maneja fuentes de emisión sonora dentro de las sedes, por lo anterior el ruido que se genera es de las voces, reparaciones esporádicas, movimientos de materiales y muebles, por lo anterior, no se impacta de manera negativa los alrededores de las instalaciones, salvo por el uso de los vehículos oficiales, eventos y demás relacionados.

Pisos:

El piso de las áreas comunes como pasillos y patios se encuentra cubierto por baldosa de tráfico pesado, de tal manera que es resistente, impermeable, no deslizante y permite su fácil limpieza. Los pisos de las oficinas y de los baños son de baldosa común, resistente, impermeable, de fácil limpieza y no muy lisos.

Escaleras:

Las escaleras al igual que los pisos de áreas comunes cuentan con baldosa de tráfico pesado, tienen cintas antideslizantes en los escalones y cuentan con barandas en los laterales.

1.10.1 Condiciones Ambientales Institucionales e Información de la Línea base

A continuación, se realiza el diagnóstico de las condiciones ambientales institucionales por sede, y su consolidación; así mismo se establece la línea base para la formulación de los programas de gestión ambiental, de igual forma se indica que la Entidad cuenta con los servicios públicos de: Acueducto, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Internet, todos en óptimo funcionamiento.

Riesgos naturales y antrópicos de las sedes de la Entidad.

Las sedes de la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de la Participación y la bodega presentan riesgos naturales a los que puedan estar expuestas tales como: terremotos, inundaciones, incendios; ahora bien, en cuanto a los riesgos antrópicos solo aplican para 2 sedes: la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de la Participación, las cuales tienen flujo constante de personas que representan riesgos tales como toma de instalaciones, alteración social.

Dichos riesgos se encuentran inmersos en el Plan Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático PLGR-CC de Bosa.

Asimismo, debido a la ejecución de las actividades propias de la Administración Local, tales como la formulación de proyectos, estudios de viabilidad, la radicación de correspondencia, la contratación y atención al ciudadano, y demás labores administrativas derivadas de las funciones de la Entidad, se identificaron diversos aspectos e impactos ambientales en los recursos energía, agua, suelo y aire principalmente. Se observa que no

existen actividades que causen mayor impacto al Ambiente, producto de las labores de oficina desarrolladas en el cumplimiento de las funciones de la entidad. A continuación, se describe la línea base con relación a cada recurso y sus aspectos e impactos ambientales.

1.10.2 Agua

Dentro de la Alcaldía local funcionan diez (10) baños para uso de los funcionarios, Contratistas, ediles y el Público en General. Se encuentran cuatro (4) baños para hombres, cuatro (4) baños para mujeres y dos (2) baños mixtos uno (1) de ellos para uso del público en general y uno (1) para uso privado del alcalde(sa).

Tabla 3. Sede Alcaldía Local de Bosa

Inventario de los sistemas hidrosanitarios			
Tipos de accesorios	Cantidad		Porcentaje (%) de implementación sistemas ahorradores
	Convencionales	Ahorradores	
Orinales	0	7	21.21
Lavamanos	0	12	36.36
Inodoros	0	11	33.33
Duchas	0	0	0
Lavaderos de servicio/pocetas	2	0	0
Lavaplatos	1	0	0
Sistemas de riego	0	0	0
Otro	0	0	0
TOTAL	3	30	90.90

Fuente: Inventario Hidrosanitario ALB

De acuerdo con el inventario realizado se determinó que el 90.90% de los dispositivos hidrosanitarios cuentan con sistema ahorrador, las llaves que por el momento son corrientes corresponden a la de la Cafetería y el cuarto de aseo, ya que por su naturaleza de consumo se dificulta realizar un cambio, por lo cual se realiza seguimiento para verificar que no se presenten fugas, sin embargo, se encuentran validando opciones.

Tabla 4. Sede Casa de la Participación

Inventario de los sistemas hidrosanitarios			
Tipos de accesorios	Cantidad		Porcentaje (%) de implementación sistemas ahorradores
	Convencionales	Ahorradores	
Orinales	0	6	11.11
Lavamanos	0	21	38.88
Inodoros	0	21	38.88
Duchas	0	0	0
Lavaderos de servicio/pocetas	3	0	0
Lavaplatos	1	0	0
Sistemas de riego	0	0	0
Otro	0	0	0
TOTAL	4	48	88.88

Fuente: Inventario Hidrosanitario ALB

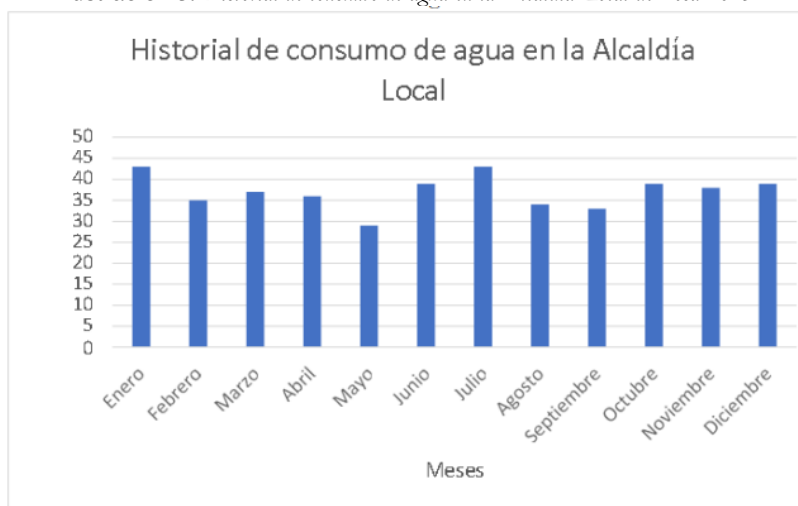
De acuerdo con el inventario realizado se determinó que el 88.88% de los dispositivos hidrosanitarios cuentan con sistema ahorrador, las llaves que por el momento son corrientes corresponden a la de la Cafetería, patio, cuarto de mantenimiento y el cuarto de aseo, ya que por su naturaleza de consumo se dificulta realizar un cambio, por lo cual se realiza seguimiento para verificar que no se presenten fugas, sin embargo, se encuentran validando opciones. Ahora bien, se ha determinado que el mayor consumo de agua que se tiene para la Alcaldía corresponde al uso de los sistemas sanitarios, por parte del personal de la entidad como de los visitantes, con un consumo total del 92.99% del consumo de agua en la Entidad.

En el momento se ha instalado un recipiente de con una capacidad de 50 litros para almacenar agua lluvia, con el fin de utilizar para el riego de las plantas, limpieza de vehículos y demás actividades que no requieran el uso de agua potable, de igual forma se quiere expandir la cantidad de almacenamiento de agua lluvia, con el fin de que se pueda llegar a usar en un futuro en las descargas sanitarias, dado que este ayudaría a reducir la cantidad de agua que se usa para estos.

Por otro lado, la entidad no tiene un uso de aguas subterráneas ni superficiales, dado que se usa el agua del sistema de distribución por parte del Acueducto de la Ciudad y de igual forma el agua lluvia.

Con respecto al consumo agua que se tiene para la sede de la Alcaldía el consumo del año 2023 (que corresponde a un año normal, en plena capacidad de la Entidad) se muestran los valores en la siguiente gráfica, por lo cual se ha tendido a la reducción, sin embargo, la mayor actividad de consumo de agua corresponde al uso de las instalaciones sanitarias, esto con la implementación de las estrategias campañas y demás desde PIGA.

Ilustración 5. Historial de consumo de agua en la Alcaldía Local de Bosa 2023



Fuente: Balance de agua 2023

Con respecto al consumo agua que se tiene para la sede de la Casa de Participación el consumo del año 2023 (que corresponde a un año normal, en plena capacidad de la Entidad) se muestran los valores en la Tabla 5, teniendo en cuenta que esta sede es de la comunidad y se usa para diversas reuniones y eventos el consumo es mucho mayor que la Alcaldía, adicional a eso no se tiene una facturación constante, ya que no es de manera

mensual sino de manera bimestral o trimestral, de igual forma dada la cantidad de personas de visitantes que corresponden a 729 personas, por lo cual hace que el uso de las instalaciones sanitarias sea el mayor consumo de agua.

Ilustración 6. Historial de consumo de agua en la Casa de la Participación 2023



Fuente: Balance de agua 2023

La entidad, en el transcurso del año 2020-2023, realizó la sustitución de casi la totalidad de la mayoría de los elementos hidrosanitarios presentes en las instalaciones de la entidad por elementos con sistema ahorrador, hace falta cambiar algunos elementos, por lo cual se realizará la labor, sin embargo, dado la naturaleza de su uso se buscarán alternativas. De igual forma, internamente se ha realizado un trabajo constante para sensibilizar y concientizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia del cuidado del recurso hídrico. Esto, sin duda, fue una acción de gran importancia para contribuir con el ahorro de agua en la entidad.

Es preciso señalar, que durante el último cuatrienio se aumentó la planta física de la Alcaldía de Bosa, representando un mayor número de personal y por consiguiente un aumento de consumos de servicios públicos.

Así mismo, por ahora se cuenta con un contenedor de capacidad de 50 litros para recolectar agua lluvia y usarla en actividades que no requieran agua potable.

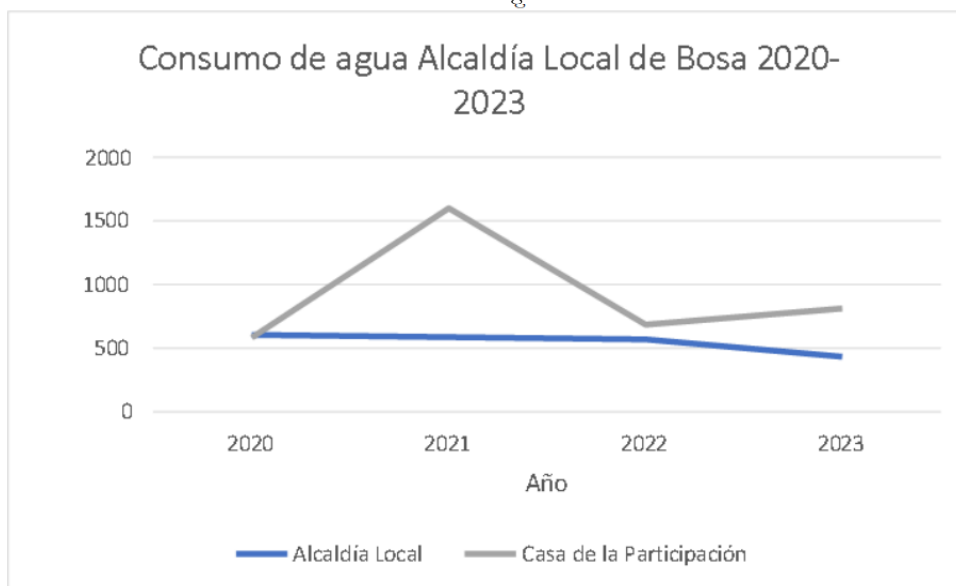
Ilustración 7. Recolección de agua lluvia



Fuente: Propia

En la ilustración 8 se muestra el consumo promedio de agua correspondiente a los años 2020 – 2023, donde se evidencia la disminución del consumo en la sede de la Alcaldía, sin embargo, para la sede de la Casa de la Participación se ve un aumento en el año 2021, esto se debe a que se realizaron un cambio de acometidas en esta sede, de igual manera de acuerdo al auge de la Pandemia generada por el Covid-19, se debía realizar un lavado de manos más constantes y dado que esta sede es la que recibe mayor comunidad, se justifica el aumento, sin embargo se tendió a disminuir dado el cambio de elementos y estrategias interpuestas.

Ilustración 8. Consumo de Agua Promedio 2020-2023



Fuente: Propia

1.10.3 Energía

Las instalaciones de la alcaldía se encuentran iluminadas por bombillas de tipo ahorrador. Cada oficina cuenta con equipos de cómputo para cada servidor público según lo requiera y, en algunas oficinas se cuenta con equipos como impresora e escáner de acuerdo a las necesidades, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Porcentaje de Implementación de Sistemas Ahorradores

SEDE/ FUENTE DE LA ILUMINACIÓN	BOMBILLOS CONVENCIONALES	BOMBILLOS LED	TUBOS LED	TUBOS FLUORESCENTES
CASA DE LA PARTICIPACIÓN	0	118	0	43
ALCALDÍA	0	105	20	58
TOTAL	0	223	20	101

Fuente: Inventario de Fuentes Lumínicas ALB

De acuerdo con el inventario realizado en ambas sedes se determinó que en la entidad hay un total de doscientos veintitrés (223) bombillos LED, veinte (20) tubos LED y ciento y un (101) Tubos Fluorescentes.

Actualmente no se cuenta con ningún bombillo convencional, ya que estos fueron cambiados en un 100% por bombillos LED. Porcentaje de implementación de sistemas ahorradores: 100%. Ahora bien, se presenta el historio de consumo de fuentes de energía correspondiente al año 2023 por sede.

Tabla 6. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía ALB

Tipo de energético	Consumo en KWh o MJ
Electricidad	59404
Combustibles líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	217,64
Combustibles gaseosos (GLP, gas natural)	0
Combustibles sólidos (Carbón, Leña)	0

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía CP

RESUMEN DE CONSUMO EN UN AÑO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA	
Tipo de energético	Consumo en KWh o MJ
Electricidad	28286
Combustibles líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	0

Combustibles gaseosos (GLP, gas natural)	0
Combustibles sólidos (Carbón, Leña)	0

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de mayor consumo de energía, esto se debe al uso de los equipos ofimáticos, dado que se realizan varias actividades administrativas, por lo cual se han implementado medidas de apagado de estos en horas de ausencia o no uso con el fin de disminuir su consumo.

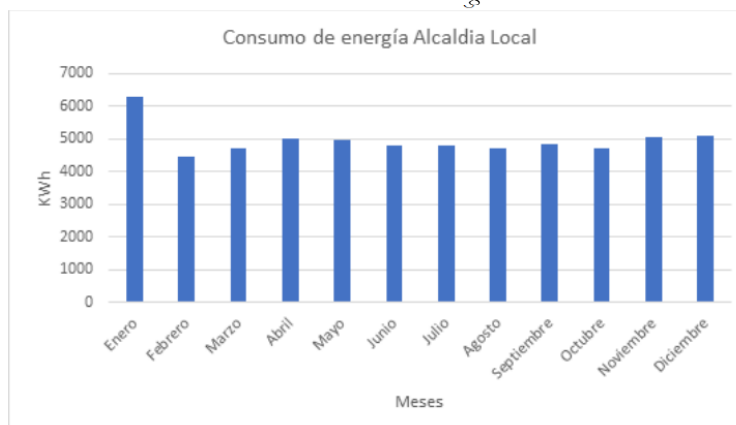
En algunas de las zonas de la Alcaldía se prioriza el uso de la luz natural en las cuales se permite, con el fin de evitar el consumo innecesario de este recurso, de igual forma se realizan campañas con el fin de que los colaboradores usen adecuadamente la energía.

Se tiene pensado realizar más instalación de sensores de movimientos en zonas de baja circulación como baños y parqueadero con el fin de evitar que las luces se dejen encendidas en horas de no uso. En los últimos años se realizaron cambios de las fuentes de iluminación convencional a fuentes led en el total de las instalaciones de la Alcaldía.

Cada oficina cuenta con equipos (monitor y CPU), y en algunas oficinas se cuenta con equipos como impresora (De impresión por ambas caras), fax, grabadora, y televisor. Se dispone también de otra clase de equipos en lugares como la Oficina de Sistemas, el Cuarto de equipos y la Cocina. La presencia de otros equipos que consumen energía.

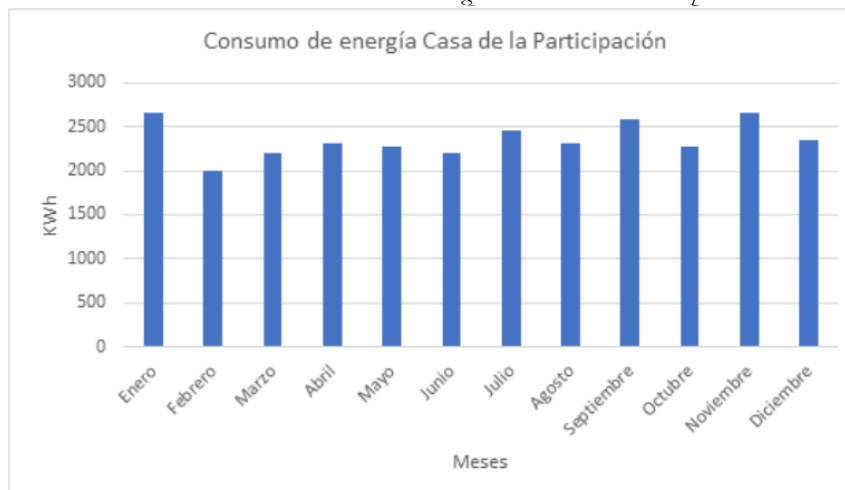
Para la base del consumo de energía, en la Entidad se relacionan los consumos del año 2023, los cuales corresponden al funcionamiento normal de la Entidad con la capacidad total, las actividades de mayor consumo de energía se encuentra el uso de equipos que lo requieren (computadores, impresoras y demás).

Ilustración 9. Historial de consumo de energía en la Alcaldía 2023



Fuente: Matriz de austeridad del gasto 2023

Ilustración 10. Historial de consumo de energía en la Casa de la Participación 2023



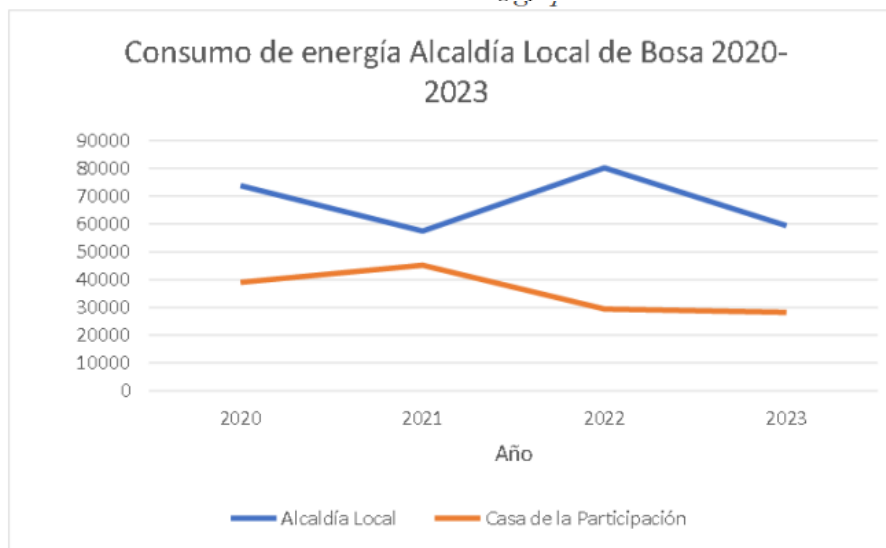
Fuente: Matriz de austeridad del gasto 2023

Con la implementación del PIGA de los últimos años se ha logrado disminuir el desperdicio de energía y uso innecesario, por lo cual se presentó una disminución significativa.

Se cuentan con algunos sensores y se encuentra avanzando en la propuesta de implementar más en zonas de baja circulación, de igual forma se cuenta con oficinas en las cuales se aprovecha la luz natural cuando esta lo permite. Por otra parte, se encuentra en el desarrollo de la estructuración de la Auditoria Energética propuesta en la Ley 1715 de 2014.

Teniendo en cuenta el consumo que se ha tenido, se ha tendido a la baja y se ha disminuido el consumo, sin embargo, dado que se levantaron las restricciones generadas por el Covid-19, se comenzó a tener más trabajo presencial por parte del personal de la Alcaldía y con esto se evidencio un aumento en el 2022 en la sede de la sede principal, sin embargo, con la implementación de acciones se ha tendido a la baja, y se proponer instalar sensores en las áreas poco transitadas con el fin de evitar el gasto de energía innecesaria.

Ilustración 11. Consumo de Energía promedio 2020-2023



Fuente: Propia

1.10.4 Residuos

En el primer piso de cada sede se encuentra un cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos, el cual de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1140 de 2003 cumple los requisitos normativos exigidos.

- Los acabados permiten su fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general.
- Es construido de manera que se evita el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impide el ingreso de animales domésticos.
- Tiene una adecuada accesibilidad para los usuarios.
- La ubicación del sitio no causa molestias e impactos a la comunidad.

Relacionado con este tema de manejo de residuos se precisa que la entidad cuenta con puntos ecológicos en cada una de las sedes (Cuatro (4) para la Alcaldía, tres (3) para la Casa de la Participación y dos(2) para la Bodega) y con ello realizar la segregación en la fuente de materiales como papel, cartón y plásticos.

Las sedes de la Alcaldía Local de Bosa tiene residuos característicos de su actividad, tales como: papel oficio y carta, carpetas de cartón oficio y carta, ganchos legajadores, ganchos de cosedora, clips corrientes y mariposa, esferos, lápices, marcadores y resaltadores, tóner de tinta de impresora, CDs, sobres manila oficio y carta, bandas de caucho, cinta de enmascarar y pegante, colbón, borradores de nata, cajas de cartón, entre otros. A su vez comprende desechos de cafetería, como residuos de café, empaques de azúcar, empaque de café, bolsas de aromáticas, vasos de cartón, mezcladores de madera, entre otros. Se encuentran también los residuos sanitarios y de limpieza.

En las sedes se disponen de puntos ecológicos para la disposición de residuos según el material, distribuidas de acuerdo al flujo de personas en los dos (2) pisos de la Alcaldía; también hay un cuarto de Almacenamiento temporal de residuos sólidos en cada sede, en la cual la empresa Limpieza Metropolitana (LIME) realiza la recolección, y posteriormente transporta el material hasta el sitio de disposición final, de igual forma se almacenan los residuos con potencial de aprovechamiento, que se entregan a la Asociación de Recuperadores que tiene contratada la Alcaldía.

Con la implementación del PIGA se ha logrado aumentar los residuos que se entrega para recuperación, reciclaje o reutilización y con esto reducir la cantidad de residuos ordinarios que termina en disposición final.

Tabla 8. Residuos sólidos aprovechables entregados 2023

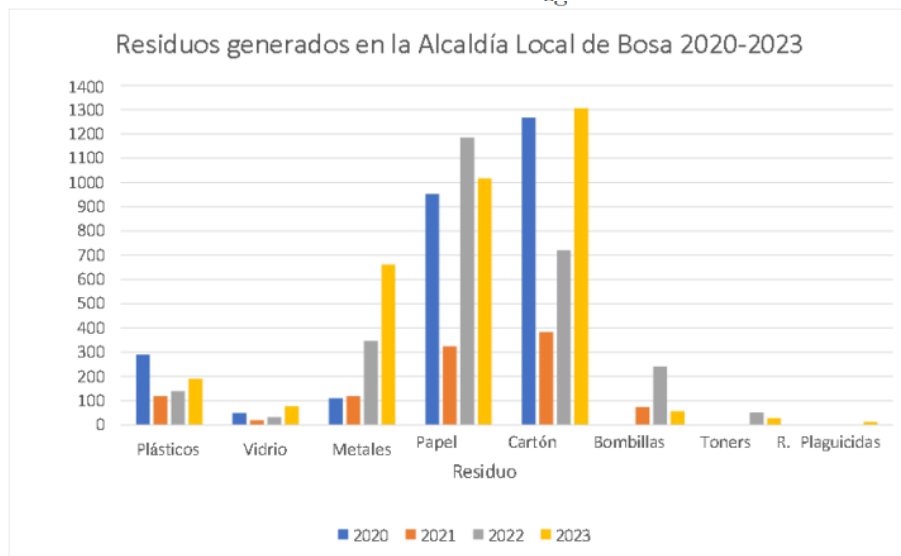
MES	PLASTICO	VIDRIO	METALES	PAPEL	CARTON	Total KG/MES
Enero	33	6	83	51	92	265
Febrero	16	7	37	57	90	207
Marzo	19	5	482	66	64	636
Abril	0	5	1	83	73	162
Mayo	15	9	7	68	131	230
Junio	11	4	5	97	182	299
Julio	11	5	16	44	74	150
Agosto	33	15	13	188	182	431
Septiembre	9	5	4	98	122	238
Octubre	15	7	4	61	128	215
Noviembre	17	5	5	84	97	208
Diciembre	11	4	4	120	70	209
Total	190	77	661	1017	1305	3250

Fuente: Matriz de austeridad del gasto 2023

Por otra parte, se generan residuos peligrosos tales como bombillas y tóneres para lo cual se almacenan temporalmente en el cuarto de residuos peligrosos y una vez se tenga una cantidad significativa o se realicen jornada de recolección en el distrito se llevan allí y se recibe el respectivo certificado, de igual forma si en estas jornadas no se reciben se disponen a una empresa autorizada.

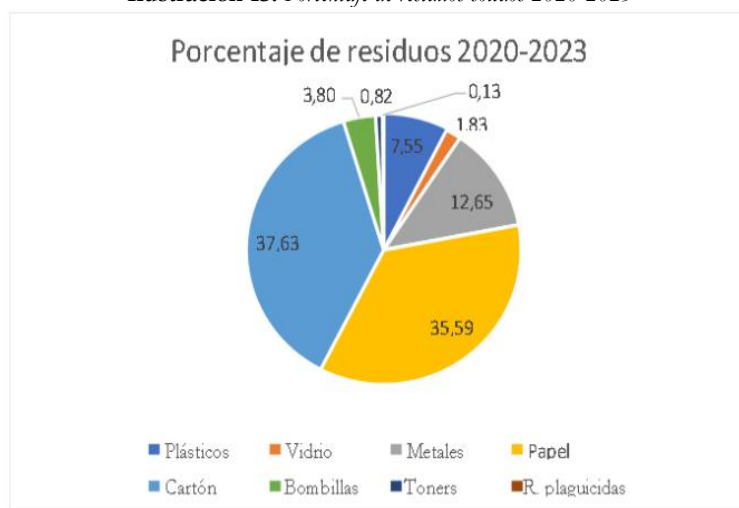
De igual forma se tiene la generación de baterías y aceites usados (proveniente de mantenimiento de vehículos y planta eléctrica), por lo cual, mediante contrato a un tercero, se estipula que estos deben realizar la disposición adecuada de estos residuos y como constancia deben remitir los certificados a la Entidad.

Ilustración 12. Distribución de Residuos generados en la Entidad



Fuente: Propia

Ilustración 13. Porcentaje de residuos sólidos 2020-2023



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, es importante, indicar que al inicio de cada año se firma el Convenio de Corresponsabilidad entre la Alcaldía Local y la Empresa Asociativa de Familias Recolectoras “MUZKBYS”, para la recolección, separación y aprovechamiento de los materiales reciclables. Los RESPEL se entregarán a un prestador autorizado, para el caso de la Alcaldía Local de Bosa serán entregados en las Reciclatones Distritales, a la Empresa Ecoentorno, o la que haga sus veces, y los residuos ordinarios se entregarán al prestador del servicio público de aseo LIME E.S.P.

De igual forma, la entidad genera una mínima cantidad de residuos orgánicos, que por su mínima cantidad no se logra realizar un aprovechamiento significativo.

Por otra parte, la entidad no genera residuos especiales, lo único que se genera es llantas las cuales se realiza la gestión por el contrato de mantenimiento de vehículos, al igual que el aceite y las baterías, los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se genera es por las obras de vías, parques y/o construcción de nuevas dotaciones, las cuales se abre el respectivo Pin Ambiental y se realiza el seguimiento de estos contratos para garantizar la adecuada gestión de estos.

1.10.5 Consumo Sostenible

La necesidad de implementar un programa en el que se estableciera el tema de incorporación de criterios ambientales en la contratación nace como una necesidad que tiene la Entidad de complementar los programas que constituyen el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, estableciendo los criterios que se deben tener en cuenta y siguiendo la línea de la Guía de Contratación Sostenible (GCO-GCI-IN001), en el mismo momento de adquirir los bienes y seleccionar los proveedores.

De igual manera será el programa articulador del resto de los demás programas del PIGA, puesto que, con la definición de unos criterios ambientales claros a la hora de contratar, se podrá adquirir insumos favorables para el ahorro y uso eficiente de los recursos energético, hídrico y a la vez se reflejará en la disminución de residuos sólidos y su disposición adecuada, así como la reducción de contaminantes a la Atmósfera.

Los criterios se manejarán según el tipo de contrato y las actividades propias de los mismos por lo cual se estructurarán unas cláusulas generales para actividades frecuentes y unas cláusulas singulares para contratos que tengan alguna particularidad que sea de importancia en la aplicación de los programas distritales de compras verdes.

Con la implementación del PIGA de los últimos años se ha logrado mantener la inclusión de criterios ambientales tales como embalajes de productos en materiales reciclados diferentes a plásticos de un solo uso, gestión adecuada de los residuos generados por terceros, implementación de prácticas ambientalmente sostenibles, entre otros estipulados en las fichas de contratación sostenible en los contratos de la Alcaldía Local de Bosa en todos los contratos que se generan desde la Entidad (excluyendo los procesos de Acuerdos Marco).

Para el año 2023 se tuvieron la siguiente adquisición de elementos dentro del contrato de cafetería, pero ninguno corresponde a plásticos.

Tabla 9. Cantidad de elementos de cafetería adquiridos 2023

TIPO DE ELEMENTO	EPSU ADQUIRIDOS EN EL 2019 (Unidades)	ALTERNATIVA PARA REDUCCIÓN EN LA ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	MATERIAL DEL ELEMENTO SUSTITUTO	ELEMENTO SUSTITUTO AÑO 2023 (Unidades)
4 Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas y vasos para contener líquidos calientes y fríos.	17025	5 Que incluyan un porcentaje de material reciclado	Vasos cartón reciclado	Cartón reciclado	13000

5 mezcladores y pitillos.	18000	5 Que incluyan un porcentaje de material reciclado	Mezcladores en madera y/o cartón	Madera	10500
---------------------------	-------	--	----------------------------------	--------	-------

Fuente: Informe plásticos de un solo uso ALB 2023

Cabe aclarar que en los años 2022-2023 se realizó un diagnóstico de la cantidad de asbesto con la cual se cuenta en la Alcaldía, por lo anterior se identificó que las tejas que se encuentran en la sede principal ubicada en la CR 80 I No. 61 – 05 SUR, contienen este mineral, por lo anterior se cuenta con un aproximado de 602.000 m2.

1.10.6 Gestión Cambio Climático

Como parte de este programa en la línea: Mejoramiento de las condiciones internas y/o del entorno, para los últimos años se logró la implantación de una huerta urbana en la Sede de la Casa de la Participación, de igual forma se tienen algunos contenedores de algunos residuos peligrosos con el fin de que la comunidad se acerque y los deposite en estos y con ello reducir la cantidad de residuos peligrosos que no cuenta con una gestión adecuada, de igual se tiene un bici parqueadero acreditado con Sello de Oro, brindado por la Secretaría Distrital de Movilidad y con ello incentivar el uso de la Bicicleta en los colaboradores y reducir la huella de carbono, también se cuenta con un jardín vertical ubicado en la sede principal, el cual aparte de absorber las emisiones, también un espacio natural para trabajar, dado que se tiene un espacio de coworking, también se han impulsado la campaña de pocillo, disminución de elementos plásticos de un solo uso, comparendo ambiental, entre otros.

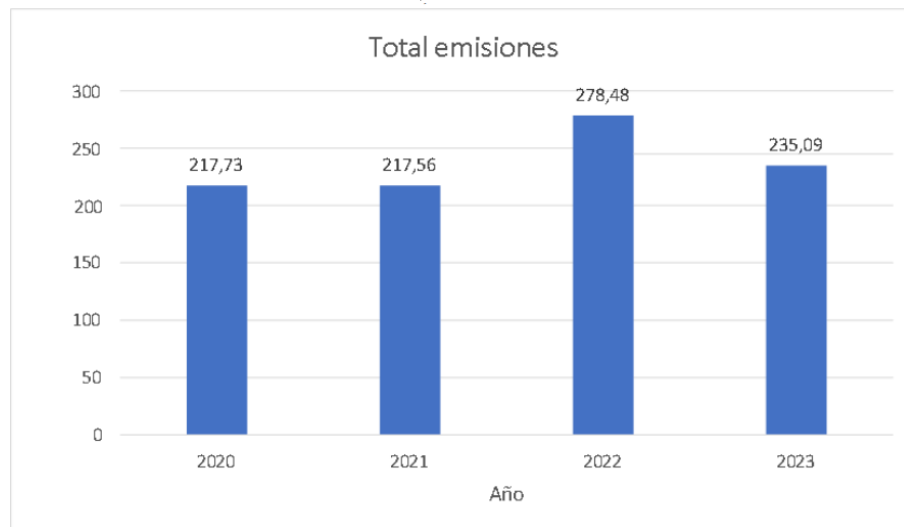
Tabla 10. Huella de carbono ALB 2023

Total, Emisiones CO2	
	TOTAL
Total, Emisiones CO2 Alcance 1 Emisiones Directas. Fuentes Mov y Fij	0
Total, Emisiones CO2 Alcance 1. Emisiones directas - Otras fuentes de emisión	0
Total, Emisiones CO2 Alcance 2. Emisiones indirectas - Consumo de energía eléctrica	17.45
Total, Emisiones CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Otras fuentes de emisión	0
Total, Emisiones de CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Fuentes móviles y fuentes fijas	0

Fuente: Informe huella de carbono ALB 2023.

Así mismo, se presenta la información del total de emisiones de CO2, en los últimos cuatro (4) años, para ambas sedes.

Ilustración 14. Total, emisiones Alcaldía Local de Bosa



Fuente: Informes huella de carbono SDA

1.11 PLANIFICACIÓN

Este elemento permite estructurar la gestión ambiental de la entidad a partir de los siguientes puntos: identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno, condiciones ambientales institucionales, análisis de la gestión ambiental y la normativa específica. Con base en estos puntos, se definirán objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento de la normativa.

1.11.1 Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

- ***Procedimiento para la identificación de aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.***

Se estableció el procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e Impactos Ambientales en concordancia con el procedimiento identificado con el código PLE-PIN-P001 y con ello se diligencia la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales identificada con el código PLE-PIN-F052.

- ***Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.***

Se realizó la identificación de las actividades desarrolladas en la Alcaldía, luego se identifican los aspectos e impactos ambientales, se procede a calificar y evaluar los impactos ambientales, con ello se procede a identificar si existe normatividad aplicable a cada uno de los aspectos e impactos ambientales, luego identificar la significancia de los impactos, para luego definir el control operacional, se evalúa si

se requiere realizar consulta pública, si se requiere se realiza y se evalúan las sugerencias y observaciones presentadas y con ello revisarla matriz, realizar los ajustes necesarios y finalmente tener el documento.

Los impactos ambientales identificados y valorados se clasificaron según la importancia y según la significancia. La clasificación de la importancia se determinó a partir de los siguientes criterios de la tabla 4 y en la tabla 5 se tienen los rangos para la determinación de la importancia del impacto ambiental.

Tabla 11. Clasificación de la importancia del impacto

No.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESCALA DE VALOR		
1	Alcance <i>Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera.</i>	Puntual 1 <i>El impacto queda confinado dentro del área donde se genera.</i>	Local 5 <i>Trasciende los límites del área de influencia.</i>	Regional o nacional 10 <i>Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.</i>
2	Probabilidad <i>Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia).</i>	Baja 1 <i>Existe una posibilidad muy remota de que suceda</i>	Media 5 <i>Existe una posibilidad media de que suceda.</i>	Alta 10 <i>Es muy posible que suceda en cualquier momento.</i>
3	Duración <i>Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.</i>	Breve 1 <i>Alteración del recurso durante un lapso muy pequeño.</i>	Temporal 5 <i>Alteración del recurso durante un lapso moderado.</i>	Permanente 10 <i>Alteración del recurso permanente en el tiempo</i>
4	Recuperabilidad <i>Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.</i>	Reversible 1 <i>Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso.</i>	Recuperable 5 <i>Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado.</i>	Irrecuperable /irreversible 10 <i>El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.</i>
5	Cantidad <i>Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso.</i>	Baja 1 <i>Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.</i>	Moderada 5 <i>Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente.</i>	Alta 10 <i>Alteración Significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente.</i>
6	Normatividad <i>Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental.</i>	Baja 1 <i>No tiene normatividad relacionada.</i>	N/A	Alta 10 <i>Tiene normatividad relacionada.</i>

Fuente: Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (PLE-PIN-F052)

Con base en el desarrollo y calificación de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de Secretaría Distrital de Gobierno, se evidencia que, 50 impactos ambientales de los cuales 3 tienen importancia alta, 13 tienen

importancia moderada y 34 tienen importancia baja. Es preciso señalar que estos temas de matriz de riesgos están articulados con Secretaría de Gobierno.

Por otro lado, la significancia se determinó a partir de la importancia del impacto; en la tabla número 4 se muestra la clasificación de la significancia.

Tabla 12. Clasificación de la significancia del impacto

Escala	Valor	Descripción	Significancia
ALTA	> 125.000 a 1.000.000	Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento	SIGNIFICATIVO
MODERADA	> 25000 a 125000	Se debe revisar el control operacional.	SIGNIFICATIVO
BAJA	1 a 25.000.	Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.	NO SIGNIFICATIVO

Fuente: Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (PLE-PIN-F052)

De esta manera se identificaron 26 impactos ambientales significativos que son los que tienen una importancia alta y moderada y 3 impactos no significativos cuya importancia es baja. La respectiva matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales se encuentra en el anexo 1 “Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales”.

Los Impactos negativos significativos identificados, que se clasificaron con magnitud alta y moderada se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 13. Relación actividades con impactos ambientales.

Actividades /Impacto	Generación de residuos de peligrosos (Aceites usados)	Generación de residuos aprovechables	Generación de residuos no aprovechables	Uso de publicidad exterior visual	Gestión de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Generación de residuos de manejo especial (RCD)	Generación de llantas	Generación de emisiones atmosféricas	Consumo de combustible	Ruido
Fotocopiado e impresión de documentos		X								
Prestación del servicio de cafetería		X	X							
Entrega de dotación de insumo de papelería		X								

Impresión de piezas publicitarias para campañas comunicativas internas y externas		X	X							
Brindar talleres a servidores públicos		X	X							X
Desarrollo de eventos institucionales		X								
Mantenimiento de instalaciones		X	X			X				X
Consumo de alimentos por parte de servidores públicos		X	X							
Dar de baja objetos o elementos obsoletos (Chatarra u otros materiales aprovechables)		X								
Cambio de dotación (Chaquetas)		X								
Dar de baja objetos elementos obsoletos (sin aprovechamiento)			X							

Actividades /Impacto	Generación de residuos de peligrosos (Aceites usados)	Generación de residuos aprovechables	Generación de residuos no aprovechables	Uso de publicidad exterior visual	Gestión de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Generación de residuos de manejo especial (RCD)	Generación de llantas	Generación de emisiones atmosféricas	Consumo de combustible	Ruido
Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil					X					
Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil					X					

Control vectorial					X					
Cambio de partes de mantenimiento de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos					X					
Dar de baja equipos eléctricos y electrónicos obsoletos					X					
Mantenimiento del parque Automotor	X						X			
Mantenimiento rehabilitación y/o adecuación de malla vial, parques de bolsillo e intervenciones en espacio público						X				
Funcionamiento de planta de eléctrica								X	X	
Funcionamiento del parque automotor								X	X	X
Empleo de aviso institucional				X						

***Fuente:** Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales*

Adicional a lo anterior también se tienen impactos en el consumo de agua y energía para el desarrollo de la misionalidad de la Alcaldía, de igual forma es importante resaltar que la Alcaldía no tiene algún tipo de transformación de productos, dado que netamente realiza actividades administrativas, por lo anterior los únicos vertimientos que se generan son de uso residencial, de igual forma se resalta el cambio de baterías que se realiza al parque automotor, cada vez que es requerido y se realiza el mantenimiento de extintores. De acuerdo con tabla anterior se evidencia que la Alcaldía Local de Bosa, tiene dentro del desarrollo de actividades aspectos que tienen impactos ambientales, por lo cual se toman los controles correspondientes para reducir, mitigar el impacto ambiental generado.

Ahora bien, de acuerdo al formato MIAVIA (Ver adjunto), se cuenta con los siguientes impactos ambientales significativos:

***Tabla 14.** Resumen impactos significativos MIAVIA*

Componente	Cantidad de impactos significativos
Generación de residuos aprovechables (Papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	0
Generación de residuos no aprovechables	8

Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados, pcb y hospitalarios).	1
Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	1
Generación de residuos hospitalarios	N/A
Generación de residuos de manejo especial (RCD)	0
Generación de aceites que consisten, contienen o están contaminados con bifenilos policlorados (pcb).	0
Generación de residuos de manejo especial (aceite vegetal usado)	N/A
Generación de residuos de manejo especial (llantas)	0
Generación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	N/A
Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	1
Generación de ruido	0
Uso de PEV	0
Consumo de agua	0
Consumo de energía eléctrica	4
Consumo de combustible	0
Vertimientos domésticos con descargas en fuentes hídricas superficiales o suelo	N/A
Vertimientos no domésticos con descarga al alcantarillado	1
Vertimientos no domésticos con descarga a fuentes hídricas	N/A
Vertimientos domésticos con descarga al alcantarillado	3
Otros aspectos ambientales	1

Fuente: MLAVIA

De igual forma estos impactos significativos, se toman las medidas correspondientes y con ello reducir, mitigar o eliminar los impactos negativos.

1.10.1 Matriz de Identificación de Riesgos Ambientales

De igual forma mediante los instrumentos de Gestión y Control con los cuales cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno, se tiene la Matriz Mapa de Riesgo identificada con el código interno PLE-PIN-F001, la cual permite realizar la identificación del riesgo y la valoración de los riesgos, entre los riesgos se tienen contemplados los riesgos ambientales que corresponden a los siguientes:

Tabla 15. Riesgos Ambientales

Descripción del riesgo	Control
------------------------	---------

Posibilidad de afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotanque).	El profesional ambiental desarrollará inspecciones ambientales, bimestralmente en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa mediante comunicación interna a fin de realizar una jornada de socialización de los lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el formato PLE-PLIN-F009 diligenciado.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	Los profesionales ambientales desarrollarán bimestralmente inspecciones ambientales en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa por comunicación interna para realizar una jornada de socialización de lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia queda el formato PLE-PIN-F009 diligenciado y las comunicaciones oficiales.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos) Nota: la gestión de residuos se refiere a las actividades de generación, transporte interno, entre sedes, externo, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final.	Los profesionales ambientales realizan seguimiento anual a los gestores o empresas de servicios autorizados a los que se entregan los residuos, dejando constancia en los formatos establecidos de la siguiente manera: -Residuos aprovechables y no aprovechables: PLE-PIN-F015 Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables. -Residuos peligrosos: PLE-PIN-F004 Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado/PLE-PIN-F005 -Formato de evaluación de transporte de residuos- Residuos especiales: PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos En caso de evidenciar incumplimiento normativo en la entrega de residuos al transportador, no se realizará y se reprogramará hasta tanto se cumplan con los lineamientos indicados para el manejo de residuos. De otro lado, el profesional ambiental realizará inspecciones ambientales a los proveedores de bienes y servicios priorizados y evaluará en PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados, la gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que estén relacionados con el objeto contractual, en caso de encontrar desviaciones se enviará comunicado interno al supervisor del contrato para tomar las medidas pertinentes en el incumplimiento, como evidencia de la ejecución del control quedan los formatos diligenciados.

Posibilidad de afectación ambiental negativa por los vertimientos de aguas residuales de interés sanitario y ambiental al alcantarillado si control por parte de la Entidad (Aplica a la Alcaldía Local que tiene a cargo actividades generadoras de vertimientos)	Dado que la Alcaldía Local de Bosa no genera vertimiento sin control, dado que se encuentra conectado al Sistema de Alcantarillado de Bogotá, realizara de manera anual el registro ante el Acueducto la declaración de generación de aguas domesticas netamente.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases. (Aplica a las Alcaldías Locales y al nivel central)	El profesional ambiental revisa semestralmente que los vehículos que requieran revisión técnico-mecánica este vigente y se reporta en el formulario de seguimiento semestral del informe de verificación de la Secretaría Distrital de Ambiente. En caso de encontrar incumplimiento se informa por comunicación interna a la Dirección Administrativa el incumplimiento en el caso del nivel central y al área administrativa y financiera en caso de las alcaldías locales y se reitera que el vehículo no debe circular sin la revisión correspondiente y debe remitirse copia del certificado vigente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formulario de seguimiento del informe de verificación de la SDA.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la fuga de gas refrigerante (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con este gas)	La Alcaldía Local de Bosa, no cuenta con este gas, por lo anterior presentara el formato correspondiente al reporte de Huella de Carbono que se envía a la Secretaría Distrital de Ambiente.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar y/o almacenar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con estos equipos)	El profesional ambiental en acompañamiento con el profesional responsable del mantenimiento de la planta eléctrica anualmente realiza revisión de la planta eléctrica empleando el PLE-PIN-F013 Formato control fuente fijas, de evidenciar incumplimiento la planta no podrá operar hasta que no se realice el mantenimiento pertinente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formato de control de fugas diligenciado.
Posibilidad de afectación reputacional por la limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental (Aplica para el nivel central y Alcaldías Locales)	El profesional ambiental cada vez que se inicia la proyección del presupuesto enviará a los integrantes del Comité de Gestión Ambiental para las Alcaldías Locales y Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el nivel central la identificación de las necesidades con el presupuesto proyectado, de no presentarse la aprobación la autoridad ambiental declarará incumplimiento normativo en su evaluación anual, como evidencia queda el diligenciamiento del formulario del plan de acción de cada vigencia.

Posibilidad de afectación reputacional por la adquisición bienes y servicios priorizados sin incluir los criterios establecidos en la Guía de Contratación Sostenible y la normatividad aplicable. (Aplica para el nivel central y Alcaldías Locales)	Cada vez que se realice una sesión de Comité de Contratación, cuando corresponda al estudio de procesos de selección, verificará la inclusión de los criterios ambientales en los estudios previos. En caso de no encontrarlos ordenará su inclusión, o validar el formato con código PLE-PIN-F037 Como evidencia quedan el acta, grabación de la sesión del comité y o el formato PLE-PIN-F037. En caso de desviación del control, el comité solicitará subsanar la inclusión de los criterios ambientales en el proceso.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local. (Aplica para Alcaldías Locales)	El profesional ambiental del FDL mensualmente verifica la existencia de los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de construcción y demolición aportados por el contratista. En caso de no contar con los certificados de aprovechamiento y/o disposición final se realizará comunicación oficial al supervisor y/o interventor del respectivo contrato a fin de que subsane antes de la liquidación del contrato. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el reporte en el aplicativo web de la SDA.

Fuente: Matriz Mapa de Riesgo

Para los riesgos identificados en el formato MIARA (Ver adjunto), para los diez (10) riesgos, se determinó un nivel de riesgo moderado, dado que se tienen y se realizan los controles correspondientes, todo con el fin de evitar que estos se materialicen, el resumen de la matriz mencionada se presenta a continuación.

Tabla 16. Resumen Matriz MIARA

Incidente o evento	Nivel de riesgo
Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Explosión por almacenamiento de sustancias peligrosas	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Gestión inadecuada de residuos	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Vertimientos	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Funcionamiento del parque automotor	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Fugas de gas refrigerante	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Funcionamiento de planta eléctrica	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
Limitación de presupuesto	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
No inclusión de criterios ambientales	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección

Gestión inadecuada de RCD	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
---------------------------	---

Fuente: MLARA

1.10.2 Normatividad Ambiental Especifica

Procedimiento para la identificación y actualización de la normativa ambiental

Desde la Secretaría de Gobierno se cuenta con el procedimiento identificado con el código interno PLE-PINP002 “Procedimiento de identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos”.

Identificación de la normativa ambiental

Se realiza la actualización de la normatividad vigente aplicable a la entidad de acuerdo con los impactos ambientales identificados mediante la Matriz Normativa Ambiental. Posterior a ello se determinó si la entidad está cumpliendo con la normatividad, esto con el fin de tomar las respectivas medidas y así evitar incurrir en faltas normativas.

Asimismo, al diligenciar la Matriz Normativa (Ver adjunto) de la SDA, actualmente se encuentra en un incumplimiento por el tema de cambio de algunos elementos para uso eficiente del agua, así como en el tema de unos temas de pines ambientales de contrato de obra en generación de RCD, que se encuentra actualmente abierto, sin embargo, se encuentra realizando las gestiones para dar cumplimiento a todas las normas y tener un cumplimiento del 100%.

De igual forma con respecto a la visita realizada por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2021-2022, se realizaron los respectivos ajustes a los requerimientos realizados mediante radicado SDA No. 2023ER164085 del 2023-07-19.

POLÍTICA AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Bosa está comprometida con el mejoramiento de la gestión ambiental del Distrito Capital. En este sentido y siguiendo con los lineamientos establecidos en Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría de Gobierno Distrital, se establecen parámetros que orientan el accionar ambiental local.

Por lo tanto, al ser una Dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno se acoge la directriz enmarcada dentro de la Política Ambiental, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a identificar y prevenir los efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de sus actividades misionales, implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, la energía, papel, movilidad sostenible y residuos generados, en armonía con los objetivos de Desarrollo Sostenible, Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables, adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles, bajo un enfoque de ciclo vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes, mejorar continuamente a partir de los resultados de la evaluación del desempeño ambiental y energético de la

entidad, implementar estrategias sostenibilidad energética que permitan reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.

Con el objetivo de generar apropiación de la Política Ambiental de la entidad, esta se encuentra divulgada en las carteleras informativas de las sedes, en algunos baños, se comparte vía correo electrónica, grupos de mensajería instantánea, capacitaciones y de igual forma se encuentra publicada en la intranet.

Con el fin de liderar desde la gerencia los temas ambientales, se establece el cargo del Gestor Ambiental, como aquel encargado de gestionar las acciones que propendan la protección ambiental en conjunto mínimo de un profesional con formación y experiencia en la materia (Referente PIGA), y así mismo informar Al Alcalde(sa) el seguimiento ambiental interno, es así que a continuación se amplía el tema para el caso de la Alcaldía Local de Bosa.

Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 502 de 2015 “por la cual se designan los gestores del nivel central y nivel local de la Secretaría Distrital del Gobierno” y Resolución 408 de 2017 “Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno” se realiza la designación del gestor ambiental, que para la Alcaldía Local de Bosa es el profesional especializado código 222 grado 24 del área administrativa y financiera de la Alcaldía Local.

De igual forma la Alcaldía Local de Bosa comprometida con el ambiente y la política ambiental, se acoge a lo estipulado en los criterios normativos de la Resolución No. 03179 del 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones” específicamente en lo establecido en el Artículo 3. de la citada resolución para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

2.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) 2023-2038

El Plan de Gestión Ambiental se adopta mediante el Decreto Distrital 593 de 2023 "Por medio del cual se adopta el ajuste del Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023 – 2038 y se dictan otras disposiciones", y es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región. Además, que debe perseguir objetivos de calidad ambiental, de ecoeficiencia, y de armonía socio ambiental

. Este plan establece tres (3) directrices generales, seis (6) ejes y veinticinco (25) líneas estratégicas en los que se divide la gestión ambiental de Bogotá, cinco corresponden a escenarios sectoriales y cinco territoriales.

Tabla 17. Estructura programática del PGA

Directrices	
Son entendidas como el conjunto de orientaciones que dirigirán el accionar de los actores, estos son:	
1. Desarrollo sostenible. 2. Articulación de la gestión ambiental. 3. Integración urbano-rural y regional.	
Eje	Línea estratégica
1. Eje de calidad ambiental	1.1. Calidad del aire 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3 Calidad sonora 1.4 Comando y control del suelo 1.5 Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos 2.2 Manejo de residuos y economía circular
3. Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2 Ecourbanismo 3.3 Salud ambiental 3.4 Protección y bienestar animal 3.5 Ruralidad
4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental 4.2 Gestión del conocimiento y la innovación 4.3 Articulación y alianzas estratégicas 4.4 Instrumentos económicos ambientales 4.5 Sistemas de información ambiental 4.6 Paz, participación y justicia ambiental
5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1 Fauna y flora silvestre 5.2 Arbolado y silvicultura urbana 5.3 Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4 Restauración ecológica
6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática 6.2 Gestión del riesgo

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente 2023

2.2 MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

La Alcaldía Local de Bosa viene trabajando en acciones ambientales tanto de desarrollo e implementación de una política ambiental como en la formulación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de desarrollo Local, que contribuyen a mitigar los impactos ambientales en los diferentes entornos promoviendo la educación ambiental como mecanismo de cambio en busca de mejorar y preservar las diversas áreas ambientales de la Localidad.

Dichos mecanismos corresponden a acciones como el control y seguimiento a los consumos de agua, luz, resmas de papel, generación de residuos sólidos convencionales y peligrosos, compras verdes, acciones contra el cambio climático, capacitaciones, campañas, con el fin fomentar el uso racional de los recursos, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OBJETIVOS AMBIENTALES

3.1 GENERAL

Implementar estrategias de gestión ambiental dentro de la Alcaldía Local de Bosa, para promover la ecoeficiencia, la sostenibilidad y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, con el fin de reducir el impacto ambiental de las actividades institucionales y contribuir al Desarrollo Sostenible de Bogotá.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Desarrollar e implementar programas de reducción y manejo adecuado de los residuos sólidos en las entidades del Distrito Capital, promoviendo prácticas de reciclaje y disminución del uso de elementos plásticos de un solo uso.
2. Fortalecer la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable en las instalaciones de la Alcaldía, mediante la adopción de tecnologías limpias y la optimización del consumo energético.
3. Promover la gestión sostenible del agua dentro de la Alcaldía, incentivando el uso racional y eficiente del recurso hídrico.
4. Desarrollar programas de capacitación y sensibilización ambiental para los funcionarios y Contratistas de la Entidad, con el fin de fomentar una cultura ambiental y la adopción de prácticas sostenibles en el ámbito laboral.
5. Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las actividades institucionales, alineadas con los planes y políticas ambientales distritales y nacionales, para reducir la huella de carbono y aumentar la resiliencia frente a eventos climáticos extremos.
6. Realizar el monitoreo y evaluación continua del desempeño ambiental de las entidades, estableciendo indicadores de gestión que permitan medir los avances y resultados de las acciones implementadas, asegurando la mejora continua del PIGA.

4 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Una vez se actualizó la información institucional, la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, las condiciones ambientales del entorno, los requerimientos legales, entre otros se procedió a la formulación de los programas de gestión ambiental, esto también teniendo en cuenta los mencionados en la Resolución 03179 del 2023. Dichos programas son:

- Programa de Uso eficiente del agua.
- Programa de uso eficiente de la energía.
- Programa de Gestión Integral de Residuos.
- Programa de Consumo Sostenible.
- Programa de Gestión del Cambio Climático.
- Programa de comunicación, formación y sensibilización.

A continuación, se muestra la información correspondiente a los objetivos, metas e indicadores, así como los programas de gestión ambiental concertados que se implementaran en la sede Administrativa, la sede operativa Casa de la Participación y la Bodega.

Tabla 18. Objetivos – Plan de Acción 2024-2028

PROGRAMA	OBJETIVO	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR DEL PROGRAMA
1 Uso eficiente del agua	Promover el uso responsable del agua en todos los colaboradores de la Alcaldía Local de Bosa	Reducir el consumo de agua en un 2% en comparación de los niveles del 2023	Reducir el consumo de agua en un 0,5% anual en comparación con el año anterior	$\left[\frac{\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual}}{\text{Consumo vigencia anterior}} \right] * 100$
2 Uso eficiente de la energía	Fomentar prácticas de eficiencia energética en la Alcaldía Local de Bosa	Disminuir el consumo energético en un 3% en comparación con los niveles del 2023	Disminuir el consumo energético en un 0.75% anual en comparación con el año anterior	$\left[\frac{\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual}}{\text{Consumo vigencia anterior}} \right] * 100$
3 Gestión Integral de Residuos	Mejorar la gestión de residuos sólidos para reducir la cantidad de desechos enviados al relleno sanitario	Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados en la entidad	Garantizar que el 100% de los residuos generados se les brinde una disposición adecuada	$\left(\frac{\text{Cantidad de residuos gestionados en el año}}{\text{Cantidad total de residuos generados en el año}} \right) * 100$
4 Consumo sostenible	Promover prácticas de consumo responsable y sostenible entre el personal de la Alcaldía Local de Bosa	Continuar con la inclusión de criterios ambientales identificados en la guía de contratación sostenible en todos los procesos contractuales que lo permitan, generando mayor adopción de prácticas de consumo sostenible y realizando mayor seguimiento a estos criterios	Seguimiento de criterios ambientales incluidos por la entidad en cada año en los procesos contractuales que lo permitan y con ello validar la adopción de estas prácticas por los proveedores	$\left(\frac{\text{Nº de seguimientos realizados a contratos con criterios ambientales}}{\text{Nº total de procesos con inclusión de criterios ambientales}} \right) * 100$

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
Alcaldía Local de Bosa

Vigencia desde:
10 de febrero de 2025

5 Gestión del Cambio Climático	Mitigar los efectos del cambio climático y promover la resiliencia de la Entidad, mediante acciones de movilidad e infraestructura	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 4% en comparación con el 2023	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 1% anual en comparación con el año anterior	(Porcentaje de reducción de emisiones de gases efecto invernadero anual / Porcentaje de reducción de emisiones de gases efecto invernadero año anterior) *100
6 Comunicación, formación y Sensibilización	Educación, sensibilizar y evaluar al personal de la Alcaldía sobre la importancia de la conservación ambiental y la sostenibilidad	Alcanzar un 80% de conocimiento en los colaboradores, de acuerdo a la evaluación al final de cada sensibilización.	Tomar como línea base el primer año y con base a esta Aumentar cada año en un 5% la apropiación y conciencia sobre las prácticas ambientales en comparación con el año anterior	(Promedio de evaluaciones de conocimiento y conciencia anual / Promedio de evaluaciones de conocimiento y conciencia año anterior) *100

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, los programas que se implementarán en las sedes concertadas dentro del PIGA están alineados con un Objetivo de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Local y un eje del Plan de Gestión Ambiental. A partir de esta información, se elabora el plan de acción para los próximos cuatro años, estableciendo las conexiones mencionadas anteriormente.

ODS	Meta Plan de Desarrollo	Eje PGA	Línea estratégica del PGA	Programa PIGA	Objetivo general del programa	Meta del programa a 4 años	Indicador del programa
Agua limpia y saneamiento	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente del agua	Promover el uso responsable del agua en todos los colaboradores de la Alcaldía Local de Bosa	Reducir el consumo de agua en un 2% en comparación de los niveles del 2023	[(Consumo vigencia anterior - Consumo vigencia actual) / Consumo vigencia anterior] *100
Energía asequible y no contaminante	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia)	Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente de la energía	Fomentar prácticas de eficiencia energética en la Alcaldía Local de Bosa	Disminuir el consumo energético en un 3% en comparación con los niveles del 2023	[(Consumo vigencia anterior - Consumo vigencia actual) / Consumo vigencia anterior] *100

							*100
Producción y consumo responsables	Capacitar a 10.000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y Economía Circular	Programa de gestión integral de residuos	Mejorar la gestión de residuos sólidos para reducir la cantidad de desechos enviados al relleno sanitario	Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados en la entidad	(Cantidad de residuos gestionados en el año/ Cantidad total de residuos generados en el año) *100
Producción y consumo responsables	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia)	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y Economía Circular	Programa de consumo sostenible	Promover prácticas de consumo responsable y sostenible entre el personal de la Alcaldía Local de Bosa	Continuar con la inclusión de criterios ambientales identificados en la guía de contratación sostenible en todos los procesos contractuales que lo permitan, generando mayor adopción de prácticas de consumo sostenible y realizando mayor seguimiento a estos criterios	(N° de seguimientos realizados a contratos con criterios ambientales / N° total de procesos con inclusión de criterios ambientales) *100
Acción por el clima	Implementar 500 huertas urbanas	Eje de gestión del riesgo y cambio climático	Acción climática	Programa de Gestión del Cambio Climático	Mitigar los efectos del cambio climático y promover la resiliencia de la Entidad, mediante acciones de movilidad e infraestructura	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 4% en comparación con el 2023	(Porcentaje de reducción de emisiones de gases efecto invernadero anual / Porcentaje de reducción de emisiones de gases efecto invernadero

							año anterior) *100
Educación de calidad	Capacitar a 10.000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Eje de gobernanza	Ecourbanismo	Programa de comunicación, formación y sensibilización	Educación, sensibilizar y evaluar al personal de la Alcaldía sobre la importancia de la conservación ambiental y la sostenibilidad	Alcanzar un 80% de conocimiento en los colaboradores, de acuerdo a la evaluación al final de cada sensibilización.	(Promedio de evaluaciones de conocimiento y conciencia anual / Promedio de evaluaciones de conocimiento y conciencia año anterior) *100

De igual forma mediante una capacitación, pieza, boletín o algún medio audiovisual, la Entidad, dará a conocer a los colaboradores, los Impactos Ambientales que se generan por el desarrollo de las Actividades propias de la Alcaldía, así mismo dará a conocer el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en la matriz legal.

Asimismo, en compañía de la Oficina de Prensa de la Alcaldía, se formulan estrategias para dar a conocer a los colaboradores y personal externo, la información de la gestión ambiental institucional, por medio de la divulgación en los grupos de chat que se tienen en la Alcaldía, así como por el correo institucional, cartelera informativa y página web de la Entidad, de igual forma mediante cronograma que se realiza en el mes de Enero y se comparte a Prensa se solicita las piezas generales que se deben divulgar durante todo el año, con el fin de mantener a los colaboradores informados sobre las fechas ambientales, como también recomendaciones para cuidar los recursos naturales.

4.1 ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores del Plan

Tabla 19. Medición programas

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Reducir el consumo de agua en un 2% en comparación de los niveles del 2023	Consumo de agua anual	$\frac{[(\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual})]}{\text{Consumo vigencia anterior}}$
Adelantar acciones durante el cuatrienio para la discusión del	Consumo de energía anual	$[(\text{Número de acciones adelantadas para la determinación del}]$

consumo energético en la Entidad.		desempeño energético de la Entidad) / Numero de acciones necesarias para la determinación del desempeño energético de la Entidad] *100]
Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados en la entidad	Gestión integral de residuos	(Cantidad de residuos gestionados en el año/ Cantidad total de residuos generados en el año) *100
Incluir mínimo un criterio ambiental en el 100% de los procesos contractuales, identificados en la guía de contratación sostenible	Inclusión de criterios ambientales Criterios ambientales	(N° de contratos con criterios ambientales / N° total de contratos generados por la Entidad) *100
Realizar mínimo 8 actividades durante el cuatrienio relacionadas con el Cambio Climático	Gestión del Cambio Climático	(Número de Actividades Desarrolladas / Total de Actividades programadas) *100
Lograr el 80% de la comprensión de los programadas mediante la evaluación de las capacitaciones a los funcionarios y contratistas	Comunicación, Formación y Sensibilización.	(N° de personas que aprobaron la evaluación de la capacitación / N° total de personas capacitadas) *100

Fuente: Elaboración propia

Metodología de medición

Se realiza la medición y seguimiento, teniendo en cuenta los informes semestrales de seguimiento al plan de acción, el documento PIGA, inspecciones ambientales que se ejecutan en las sedes, los reportes del manejo de cada programa, auditorías internas y externas, entre otros.

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2024 – 2028

5 DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1 Documentos Internos

Código	Documento
Versión 6	Política Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno
PLE-PIN-P001	Procedimiento para identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos

PLE-PIN-P006	Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia
GCO-GCI-IN001	Guía de Contratación Sostenible
GCO-GCI-F132	Formato evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas
PLE-PIN-F007	Formato Calculo media móvil
PLE-PIN-F009	Formato de inspecciones ambientales internas
PLE-PIN-F010	Formato de inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar
PLE-PIN-F014	Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red hidrosanitaria
PLE-PIN-F015	Formato de registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-F021	Plan de Formación y Toma de Conciencia
PLE-PIN-F037	Formato de seguimiento de inclusión de cláusulas ambientales
PLE-PIN-F052	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa Ambiental

5.2 Normatividad Vigente

Tabla 20. Normatividad vigente para la Implementación del PIGA

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1715	2014	<i>“Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.”</i>	Artículo 30 y 32
Ley 2232	2022	<i>“Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.”</i>	Artículo 13° hasta Artículo 14°

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 165	2015	<i>"Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".</i>	Artículo 1° hasta Artículo 16°
Decreto 815	2017	<i>"Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito Capital PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones."</i>	Artículo 1° hasta Artículo 25°
Decreto 593	2023	<i>"Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones"</i>	Artículo 7 y 8
Resolución No. 03179	2023	<i>"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"</i>	Artículo 1° hasta Artículo 14°
Resolución 502	2015	<i>"Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno"</i>	Todos
Resolución 408	2017	<i>"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno."</i>	Todos
Resolución 040	2009	<i>"por la cual se integra el comité del Plan de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa"</i>	Artículo 5° hasta Artículo 6°
Acuerdo 540	2013	<i>"Compras Distritales de Compras Verdes"</i>	Artículo 1° hasta Artículo 8°
Acuerdo 655	2016	<i>"Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital"</i>	Artículo 1° hasta Artículo 7°

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Acuerdo 808	2021	<i>“Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”</i>	Artículo 1° hasta Artículo 11°

Fuente: Elaboración Propia

5.3 Documentos Externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía Técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	28/12/2023	Secretaría Distrital de Ambiente	Digital
Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental	2021-2022	Secretaría Distrital de Ambiente	Digital